



**Trámite: Solicitud de pago para protección por Discapacidad a víctimas de accidente de tránsito**

Secuencia	Obligatoriedad	Emisor del requisito	Requisito
1	A) Básico	MSP - Ministerio de Salud Pública	Certificado de discapacidad, o un certificado de NO acreditación a persona con Discapacidad expedido desde los establecimientos de salud de primer nivel de atención acreditados por la Dirección Nacional de Discapacidades/ Subsecretaría Nacional de Provisional
2	A) Básico	Casa de salud red publica integral de salud publica - RPIS o red privada complementaria - RPC	Fotocopia del Formulario 008 de la atención de la atención de emergencia recibida y Epicrisis o bitácora del servicio de UCI. (Copia debidamente validada por autoridad competente, al amparo de lo establecido en el Art. 6 del Decreto Ejecutivo 805)
3	A) Básico	Entidad del Sector Financiero Público o Banca Pública	Certificado Bancario de la víctima o de quien justifique ser su beneficiario directo, de entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia de Bancos. (No se aceptan certificados bancarios que reciban Bonos y Pensiones del MIESS, cuentas Mi Vecino
4	A) Básico	Ciudadano requirente.	Dirección domiciliar exacta y actualizada, números telefónicos actualizados, y correo electrónico de la víctima y del beneficiario.
5	A) Básico	DGRIC - Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación	Documento de identidad: copia de cédula de identidad, de ciudadanía, pasaporte, partida de nacimiento, certificado de nacido vivo, tarjeta índice o la consulta de página web de registro civil de la víctima
6	A) Básico	Juzgados y/o Fiscalías de Tránsito	Copia del parte policial debidamente validado por la autoridad competente

---

Msg. Maria Gabriela Almeida Ponce  
Directora de Analisis de Protecciones (.E.)